

IPyO-098-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE**: El día siete de septiembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitaba lo siguiente: **“Boletín Estadístico Anual de los años 1990 hasta el 2007. Puede ser en forma electrónica o fotocopias.”**

- I) Mediante resolución de las quince horas con cuarenta minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciséis, se le previno a la ciudadana \_\_\_\_\_, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- II) El día doce de septiembre del presente año, mediante correo electrónico de las dieciséis horas con cuarenta y un minutos (horas no hábiles) la ciudadana subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo el formulario que contenía la firma autógrafa, habiendo dado la suscrita por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue recepcionada y admitida el día **martes trece de septiembre** del año en curso.
- III) El artículo 70 de LAIP, establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **098-14-2016** a la Unidad administrativa competente.

La Gerencia de Planificación y Desarrollo de ANDA, atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por la ciudadana remitió la siguiente información: *“Para atender requerimiento hecho vía correo electrónico referente a Boletines Estadísticos de los años de 1990 al 2007, se entrega en medio digital (CD) los años de 1996 al 2007 y en físico (en calidad de préstamo) de 1990 a 1995, por ser documentos únicos, ya que en ese período aún no se guardaban en digital.”*

*Para efectos de mejor proveer la Unidad de Acceso a la Información Pública digitalizó la información de los Boletines del periodo 1990 a 1995 proporcionados en físico por la Gerencia de Planificación y desarrollo de ANDA. Por lo que la información solicitada **Boletín Estadístico Anual de los años 1990 hasta el 2007**, se incorpora en CD debido cuyo contenido forma parte integral de la presente resolución de respuesta al derecho de acceso a la información pública. Es menester solicitar a la ciudadana proporcione CD debido a que la magnitud del peso de datos, supera el límite de megabytes establecidos en el correo institucional.*

Aunado a lo anterior, es pertinente informar que los boletines estadísticos de ANDA de los años 2013, 2014, 2015, se encuentran publicados en la página institucional [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) en el portal de Transparencia, en el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA- Estadísticas** o al link: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information\\_standards/estadisticas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/estadisticas)

En donde se desplegará la siguiente imagen:

The screenshot shows the ANDA website interface. At the top, there is a search bar and navigation links. The main content area is titled 'Estadísticas' and contains a table of documents. The table has columns for document name, date, and size. A sidebar on the right is titled 'Información Oficial disponible' and lists various official documents and reports.

Nombre del Documento	Fecha	Tamaño
Boletín Estadístico 2015.	15/08/2016	4 MB
Estadísticas de Información UAIP ANDA, Junio 2016.	28/07/2016	600 KB
Estadísticas de Información UAIP ANDA, Mayo 2016.	28/07/2016	600 KB

A partir del deber de motivación establecido en los artículos artículo 62 inciso segundo, 65 y 72 de la LAIP, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de Planificación y Desarrollo de ANDA y la suscrita, la cual se encuentra adjunta al CD que es proporcionado por la ciudadana y forma parte integral de la presente respuesta. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 098-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
 Oficial de Información Pública